

Verúno a esta Ciudad por el que dice haver fallado dñe Inier
ta su padre quien estaba sirviendo el filato a el Vloz y a el
mismo tiempo et empleo a Vhedor a Terra que quien la
ejecuto sin abexsele adbertida la menor falta en el cum
plimiento a su obligacion y por hallarse con la Idonidad
Correspond. y para socorra a su madre y cinco herman
nos que han quedado a menor edad pide y sup^{ca} a esta
Ciudad se sirva nombrarle con las mismas facultades
que su defunto padre tenia y en su Inteligencia: Acorda
nombrar como nombró al dño Diego Inier por fiel
fiel al Vloz por conuente de x habit para ello con
las mismas utilidades y emolumentos que posebia
el defunto su padre; Y asi mismo le nombró por Vhed
dor a Enunziado ofizio con la circunstancia de que
ha de ser emancipada luego Inconveniente para su uso.
En este Cavildo se ha visto el memorial dado por
Juan Joseph Garra escribano a el nuxero a esta Ciudad
por el que hace presente que por ante Pedro Joseph Ara
gon que así mismo lo es a el y con asistencia de los
Procuradores Gñal y Personero que fueron en el año
proximo antecedente se hizo Inventario a papeles
del ofizio que oy egere el que a la hora esta segun esta
Inteligencia el duplicante no lo ha entregado el re
ferido Pedro Joseph Aragon y que por ello carece a la memoria
a ellos en Cuius Rixio suplica a esta Ciudad de sirva dar
la providencia conducente a efecto a la entrega a el
Inventario en el ofizio a Ayuntamiento y que a el se
le de copia autentica para su Inteligencia: Acorda
que el presente escribano notifique al expresado Ara
gon ponga en su poder el Inventario a papeles

Juan Joseph Garra



